ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE GARANTIA DE UN CONTRATO.

El contratista JESUS ESTEBAN VELEZ RUIZ, con CC. 10.385.646, hizo entrega para el estudio y aprobación de la Póliza número: **435 47 994000064368** de Seguro a Favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE. Con la compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA, que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de suministro No. 201 - 2026, cuyo objeto se traduce a: "El contratista se compromete con la E.S.E GUAPI, a prestar los servicios de Portería y Vigilancia, para todos los puntos de atención tanto administrativas como asistenciales del Hospital; así como brindar el servicio del personal necesario para el parque fluvial de la institución, de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.". por un valor de $86.000.000 de acuerdo a los siguientes amparos descritos a continuación:

Póliza No. **435 47 994000064368**

GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	24/07/2026 - 10/02/2027	$8,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/07/2026 - 10/08/2027	$8,400,000.00

Las garantías, amparos aplicaran según el Acuerdo 011 de 2021 estatuto interno de contratación de la ESE GUAPI

Una vez analizadas las garantías, la gerencia encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en la cláusula décima cuarta del mencionado contrato, por tanto, se aprueba en todas sus partes. A los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

_____

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON
GERENTE ESE GUAPI